

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que el JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO, por auto del 31 de marzo de 2025, resolvió el recurso de apelación contra la providencia No. 2989 del 6 de diciembre de 2024, resolviendo confirmar la decisión. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 23 de abril de 2.025

MARIA IŠABEL ALBAN Secretaria

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2.025).

Auto Interlocutorio No. __1190___
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Dte: RUBIELA CAMPOS CAMACHO CC. 29.702.704
Ddo: RUBEN DARIO GARCÍA VILLAMARIN CC. No. 1.112.221.979
LEONEL IDROBO CC. No. 2.612.981
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT No. 860.037.707-9
EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA NIT No. 891.301.667-7

Rad.: 760014003031202200766-00

Como quiera que en el proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por RUBIELA CAMPOS CAMACHO contra RUBEN DARIO GARCÍA VILLAMARIN, LEONEL IDROBO, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A y EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA el Juzgado 10 Civil del Circuito CONFIRMO la decisión objeto de apelación contenida en el auto No. 2989 del 6 de diciembre de 2024, por medio del cual la Juez a quo resolvió recurso de reposición y decretó las pruebas solicitadas por el recurrente

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO, mediante auto calendado el 31 de marzo de 2025, dictada dentro del presente proceso.

En firme esta providencia. Continúese con el curso normal del proceso.

SEGUNDO: FIJAR FECHA el día _29__ del mes _Mayo_ de 2025 a las <u>diez</u> de la mañana (10:00 A.M.), con el fin de llevar a cabo audiencia con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, en anuencia con el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con las previstas en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ

CARIDAD ESPERANZA SALAZAR CUARTAS

MIAC

MIAC

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI SECRETARIA

<u>En Estado No. 066</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de ABRIL de 2025

MARIA ISABEL ALBAN

Secretario E.

Firmado Por:

Caridad Esperanza Salazar Cuartas

Juez

Juzgado Municipal Civil 031

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31445500a5174bfd92ecb0bca0fe25f82a0464c93adeedf9e22dbd4828853f02

Documento generado en 23/04/2025 04:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica